



## RESOLUCIÓN CS Nº 030 / 2022

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 24 de febrero de 2022

Expediente Nº 22.134/21.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución Nº 139-IEM-2021 (dictada ad-referéndum del Sr. Rector), por la cual designa temporariamente a la Prof. Paula Natalia CASANUEVA, en el cargo de Asesor Pedagógico (27 Hs) del Instituto de Educación Media – Tartagal, hasta el 31 de diciembre de 2021; y la presentación del Sr. Director del mencionado Instituto solicitando la prórroga de designación excepcional de dicha profesional, a partir del 1º de Enero y hasta el 30 de junio de 2022 o hasta la cobertura del cargo en carácter REGULAR, lo que ocurra primero, y;

#### CONSIDERANDO:

Que a fojas 06 Dirección General de Personal informa que las designaciones directas efectuadas por la Dirección del IEM-TARTAGAL, exponen las necesidades académicas, considerando que por COVID19 y por falta de adecuación del Protocolo para concursos de dicho Instituto, Res. R Nº 981/21, resuelve designaciones Temporarias hasta el 31-12-2021, advirtiendo que el CCT del Sector Docente establece que el ingreso de Personal Docente se realiza a través de concursos.

Que a fs. 08 vta. obra informe respectivo del Sr. Secretario Académico de esta Universidad, quien expresa: *“Por lo expuesto y en virtud de lo establecido en las normativas vigentes, esta Secretaria considera que las designaciones temporarias tramitadas en el presente expediente no pueden ponerse en funciones si no cuentan con la convalidación por parte de las autoridades de la Universidad. Para facilitar el normal desarrollo de las actividades de enseñanza se podría considerar, excepcionalmente, convalidar dichos procedimientos”*.

Que a fs. 12 el Sr. Rector de esta Universidad comparte lo solicitado por el Sr. Director del IEM Tartagal, fundado en la necesidad Institucional de no interrumpir el desarrollo académico de los estudiantes.

Que el mencionado Instituto informa que el trámite del concurso regular para la cobertura de dicho cargo, se realiza bajo expediente Nº 22.120/21 y se encuentra con solicitud de autorización para su llamado ante Rectorado de la UNSa.

Que a fs. 15, el Sr. Director del referido instituto ratifica que el presente cargo continua vacante, obrando informe a fs. 17 del Director de Registro y Control de Personal Indicando que el mismo se encuentra contemplado en la Resolución CS Nº 140/2021.

Que la solicitud formulada por la mencionada Dirección del IEM resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 021/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 1º Sesión Extraordinaria del 24 de Febrero de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Convalidar excepcionalmente la Resolución Nº 139-IEM-2021, de fecha 15 de octubre de 2021, que como ANEXO forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. - Prorrogar, en carácter de excepción, la designación temporaria de la **Prof. Paula Natalia CASANUEVA, DNI Nº 36.049.379**, en el cargo de Asesor Pedagógico (27 Hs)



## RESOLUCIÓN CS Nº 030 / 2022

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

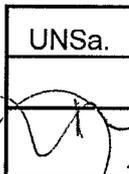
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

del Instituto de Educación Media- Tartagal, a partir del 1º de Enero y hasta el 30 de junio de 2022 o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

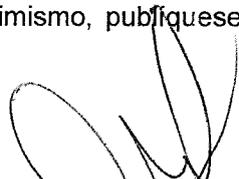
ARTÍCULO 3º. – Autorizar la liquidación y pago de los haberes a favor de la referida profesional, según lo dispuesto por los Artículos 1º y 2º, dejando aclarado que el cargo de referencia se encuentra contemplado en la Resolución CS Nº 140/2021.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: docente mencionada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga al IEM-TARTAGAL a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSK



  
Dr. Jorge Fernando Yazlle  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



TARTAGAL, 15 de Octubre de 2.021

Expte. N° 22.134/21

**RESOLUCIÓN N° 139-IEM-2021**

**VISTO:**

La vacante producida por la finalización de funciones de la Prof. Marcela Alejandra EJERINA en el cargo de Asesor Pedagógico (27 Horas), del Instituto de Educación Media Tartagal, Res. C.S. N° 497/14; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** la cobertura del cargo debe concretarse en forma urgente para el normal desarrollo académico de la institución;

**QUE** los tiempos que demandan los procesos administrativos para la cobertura de los cargos son, en muchos casos, extensos y no se ajustan a la necesidad institucional actual;

**QUE** durante los últimos dos años se produjeron una gran cantidad de vacantes en cargos docentes, no cubiertos por diferentes razones;

**QUE** la situación sanitaria por COVID-19 iniciada en el año 2.020 y que aún continúa, ha imposibilitado iniciar y dar continuidad a los llamados a los diferentes concursos para la cobertura de los cargos vacantes del instituto, hasta la reciente aprobación de los protocolos de bioseguridad para los llamados a inscripción y concursos docentes y no docentes, mediante Res. N° 086-IEM-2021, homologada por Res. R. N° 0981/2021;

**QUE** en reunión de Coordinadores de las Áreas Académicas y del Consejo Asesor del Instituto de Educación Media Tartagal, se consensuó y aprobó designar, de manera temporal, a docentes que actualmente pertenecen a la planta del establecimiento, en los cargos vacantes, mientras se da continuidad a las actuaciones administrativas para la cobertura de los mismos;

**QUE** se propuso designar temporalmente a la Prof. Paula Natalia CASANUEVA en el cargo de Asesor Pedagógico;

**QUE** actualmente la Prof. CASANUEVA se encuentra con un aumento de su carga horaria para desempeñar las funciones en el cargo de Asesor Pedagógico, de acuerdo a lo dispuesto por Res. N° 043-IEM-20 y homologado por Res. R. N° 0191/2021, con duración hasta el 31 de diciembre de 2.021 según lo establece la Res. N° 072-IEM-2021, homologado por Res. R. N° 259/2021;

**QUE** corresponde dar por finalizado el aumento de carga horaria como consecuencia de la designación temporal y emitir resolución.



Universidad Nacional de Salta  
Instituto de Educación Media  
Avda. Ejército Argentino y Pasaje Miguizurza  
C.P. 4550 - TARTAGAL (SALTA)  
E mail: lentartagal\_inse2017@gmail.com  
Tel. Fax n° 03873-422062  
-REPUBLICA ARGENTINA-

POR ELLO:

EL DIRECTOR  
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL  
(AD REFERÉNDUM DEL SEÑOR RECTOR)  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Finalizar el aumento de dedicación de 18 U.H. de la Prof. Paula Natalia CASANUEVA, DNI N° 36.049.379 en su cargo de P.T.P. 4 (12 U.H.) – Suplente, prorrogado por Res. N° 072-IEM-2021 y homologado por Res. R. N° 1259/2021, a partir de la designación temporal.

**ARTÍCULO 2º:** Designar de manera temporal a la Prof. Paula Natalia CASANUEVA, DNI N° 36.049.379, en el cargo de Asesor Pedagógico (27 Horas), a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2.021 o hasta la cobertura del mismo cargo por Concurso Regular tramitado por Expta N° 22.120/21, lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO 3º:** Afectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida del presupuesto de la planta de personal docente del Instituto.

**ARTÍCULO 4º:** Hágase saber y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-:

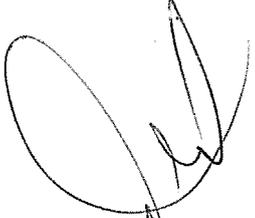


  
Lic. Ricardo Leonardo Burgos  
DIRECTOR  
Instituto de Educación Media Tartagal  
Universidad Nacional de Salta

ES COPIA

  
Lic. Lorgia Elda Palomo  
VICE-DIRECTORA  
Instituto de Educación Media Tartagal  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. Jorge Fernando Yazlle  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA